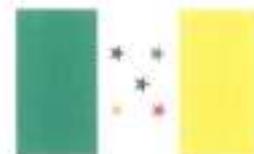




# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

## DECRETO MUNICIPAL N° 03/2022

Abg. Julio Limberth Rojas Tapia

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN**  
**San Juan, 03 de Junio de 2022**

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 272 de la **Constitución Política del Estado**, establece que la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencia y atribuciones.

Que, el Artículo 283 de la norma suprema, establece que el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; Y UN ORGANO EJECUTIVO, PRESIDIDO POR LA ALCALDESA O EL ALCALDE.

Que, el artículo 302, parágrafo I numeral 20 de la CPE, entre las competencias del Gobierno Autónomo Municipal, señala entre otras: "Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal", concordante con la **Ley Marco de Autonomías y Descentralización Ley Nro. 031 del 19 de julio de 2010** que en su artículo 105 establece que, son recursos de las entidades territoriales autónomas municipales: numeral 2 "...Las tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales creadas de acuerdo a lo establecido en el Numeral 20, Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado". ...

Que, el parágrafo III del artículo 9 de la **Ley 2492 del Código Tributario Boliviano**, define las Patentes Municipales establecidas conforme a la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorizaciones para la realización de actividades económicas dentro de la jurisdicción municipal.

Que el Numeral 2 Parágrafo I del Artículo 9 de la **Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"**, establece que la autonomía se ejerce a través de la potestad de crear, recaudar y/o administrar tributos, e invertir sus recursos de acuerdo a la CPE y la Ley.

Que la **Sentencia Constitucional N° 2055 de 16 de octubre de 2012**, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional (SCP), hace referencia a la SCP 1714/2012 de 1 de octubre de 2012, la cual señala los lineamientos del ejercicio competencial de la facultad ejecutiva, estableciendo: "3.



# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

Facultad ejecutiva. Referida a la potestad de administrar la cosa pública, en el caso de las entidades municipales autónomas será en el marco de las competencias exclusivas, compartidas o concurrentes. Esta facultad requiere de funciones técnicas y administrativas, para ejecutar la Ley y las normas reglamentarias. Entonces, de esta facultad del Órgano Ejecutivo, ya sea del nivel central como de los gobiernos autónomos, está encargado de toda la actividad administrativa, de la gestión pública en el ámbito de sus competencias".

Que, en el marco de la jerarquía de la normativa municipal prevista en la **Carta Orgánica Autonomía del Municipio de San Juan**, aprobada en Referendo de 26 de mayo de 2019 en el Artículo 25. (Normativa municipal) Núm. 2 inc. a) la Alcaldesa o el Alcalde Municipal tiene la facultad de emitir Decreto Municipal firmado conjuntamente con las Secretarías o los Secretarios Municipales, para la reglamentación de competencias concurrentes legisladas por la Asamblea Legislativa Plurinacional y otros.

Que, de igual manera el Artículo 38. (Atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal) La Alcaldesa o el Alcalde Municipal tienen las siguientes atribuciones, en su numeral 4 establece: "*Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales*".

Que, el **Responsable de Recaudaciones de la Entidad**, mediante comunicación interna G.A.M.-SJU.-DAF./REC.- N° 039/2022 solicita la Aprobación de la actualización de valores patentes gestión 2021, para el inicio del cobro gestión tributaria 2021 que contempla el incremento anual de la UFV según el art. 27 de la Ordenanza Municipal 032/2008, para lo cual adjunta tabla de valores actualizada al 31 de diciembre de 2021.

## **POR TANTO:**

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de San Juan en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley Marco de Autónomas y Descentralización Andrés Ibáñez, la Carta Orgánica Autonomía del Municipio de San Juan y demás disposiciones legales en vigencia.

## **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Actualización de los valores de las patentes Gestión 2021, actualizada al 31 de diciembre de 2021 que contempla el incremento anual de la UFV según la tabla de valores que se adjunta en el anexo 1 del Presente Decreto Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aprueba la apertura de cobros de patentes para las gestiones anteriores según la tabla de valores de acuerdo al anexo 1 del Presente Decreto Municipal



# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

**ARTICULO TERCERO.-** Se establece un descuento del 10% a los contribuyentes que realicen el pago de la *Patente de Funcionamiento anual* dentro delo plazo establecido según al art. 28 y 26 de la ordenanza Municipal 032/2008.

**ARTICULO CUARTO.-** Procédase a realizar los cobros de patentes por la sección de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de San Juan.

Es dado en el despacho de la Máxima Autoridad Ejecutiva a los 03 días de Junio de 2022.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE**



ANEXO 1				
		VARIACION UFV	1,28835	2,37160
CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD / PADRÓN			
1.	PATENTES DE FUNCIONAMIENTO		PATENTE MAXIMA ANUAL 31/12/2007	PATENTE MAXIMA ANUAL 31/12/2021
1.1	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
1.1.1	Agricultura y Pecuaria			
1.1.1.1	Granjas Avícolas		800	1104
1.2	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS			
1.2.1	Concesiones de Explotación y Extracción			
1.2.1.1	Concesión Para Explotación de Aridos en Cuencas y Rios (Patente Por Cuadrícula)		700	1289
1.3	ACTIVIDADES INDUSTRIALES			
1.3.1	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco			
1.3.1.1	Plantas Procesadoras de Arroz		1800	2945
1.3.1.2	Plantas Procesadoras de Soya		1600	2945
1.3.1.3	Plantas Sños (Secado y Conservación de Granos)		1200	2209
1.3.1.4	Peladoras de Arroz		300	552
1.3.1.5	Plantas Procesadoras de Lácteos y Derivados		1000	1841
1.3.1.6	Panaderías y Pastelerías		250	460
1.3.1.7	Industrias de Bebidas (No Alcohólicas)		800	1473
1.3.1.8	Industria de Bebidas (Alcohólicas, Destiladas y Otras)		1500	2761
1.3.1.9	Otros Productos Alimenticios		500	920
1.3.2	Industria de Textiles y Cuero			
1.3.2.1	Textiles, Prendas de Vestir e Industrias de Cuero		700	1289
1.3.3	Industria de Madera, Productos de Madera, Inculidos Muebles			
1.3.3.1	Aserraderos y Barrancas		1500	2761
1.3.3.2	Carpinterías y Otros Trabajos en Madera		300	552
1.3.4	Industrias Metálicas			
1.3.4.1	Fabricación de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo		1000	1841
1.3.4.2	Fabricación de Estructuras Metálicas, Tinglados y Similares		700	1289
1.3.5	Industria con Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos			
1.3.5.1	Fabricación de Ladrillos (Adobito)		700	1289
1.3.5.2	Fabricación de Gavetas de Lavandería, Lavamanos, Inodoros		400	736
1.3.5.3	Fabricación de Productos de Hormigón Armado		400	736
1.3.5.4	Otras Industrias Manufactureras		350	644
1.4	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN			
1.4.1	Construcción			
1.4.1.1	Empresas Constructoras Colectivas		1500	2761
1.4.1.2	Empresas Constatistas Unipersonales		800	1473
1.4.1.3	Albañiles Contratistas		300	552
1.5	ACTIVIDADES COMERCIALES			
1.5.1	Comercio Por Mayor			
1.5.1.1	Agencias Distribuidoras (Cerveza, Gaseosas, Gas, Licuado)		700	1289
1.5.1.2	Agencias de Gas Licuado		450	828
1.5.1.3	Proveedores de Materiales de Construcción (Agregados)		450	828
1.5.1.4	Venta de Combustibles (Surtidores)		1400	2577
1.5.1.5	Estaciones de Servicio (Lavado y Fumigado)		500	920
1.5.1.6	Bienes Raíces y Venta de Lotes		700	1289
1.5.1.7	Venta de Aridos (Piedra, Piedra Manzana, Ripio Bruto, Ripio Chancado, Arena y Arenilla)			
1.5.1.8	Ventas y Comercializacion de Vehiculos (Auto y Motos)			
1.5.2	Comercio Por Menor			

1.5.2.1	Venta de Abarrotes (Almacenes)	500	920
1.5.2.2	Bazares y Cotillones	280	515
1.5.2.3	Farmacias y Boticas	300	552
1.5.2.4	Friteles y Camicerías en General	300	552
1.5.2.5	Librerías y Fotocopiadoras	250	460
1.5.2.6	Ferreterías y Venta de Lubricantes	800	1473
1.5.2.7	Agroquímicos, Productos Veterinarios y Lubricantes	350	844
1.5.2.8	Venta de Hoja de Coca	900	1857
1.5.2.9	Tiendas y Comercio por Menor en General	250	460
1.5.2.10	Ventas de Repuestos		
1.5.3	Restaurantes, Hoteles y Centros Nocturnos		
1.5.3.1	Bares y Restaurantes	500	920
1.5.3.2	Pensiones	300	552
1.5.3.3	Kioscos, Snack y Cafeterías	200	368
1.5.3.4	Centros de Clubes Nocturnos, Moteles y Similares	800	1473
1.5.3.5	Karaoke y Discotecas	600	1104
1.5.3.6	Hoteles	800	1473
1.5.3.7	Alojamientos y Residenciales, Hostales	450	828
1.5.3.8	Licorerías		
1.5.3.9	Bar Billar, Rockolas y Cantinas		
1.6	<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>	<b>2007</b>	<b>2021</b>
1.6.1	Electricidad y Suministro de Agua		
1.6.1.1	Suministro de Energía Eléctrica	2500	4602
1.6.1.2	Suministro de Agua Potable	800	1473
1.6.2	Comunicaciones-Telefonos e Internet y Otros		0
1.6.2.1	Suministro de Servicios Telefónicos (Fija y Móvil)	2000	3682
1.6.2.2	Puntos Telefónicos	170	313
1.6.2.3	Puntos Internet	220	405
1.6.2.4	Radio Base de Telecomunicaciones		
1.6.3	Transporte Terrestre		
1.6.3.1	Servicios de Transporte Urbano Interprovincial Por Carretera (Coop. Asociaciones y Sindicato)	700	1289
1.6.3.2	Empresas de Transporte de Carga Por Carretera	1000	1841
1.6.3.3	Servicios Conexos del Transporte	400	736
1.7	<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS Y RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
1.7.1	Establecimientos Financieros		
1.7.1.1	Entidades Financieras	2000	3682
1.7.2	Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas		0
1.7.2.1	Alquiler y Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	1000	1841
1.7.2.2	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	350	644
1.8	<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS</b>		
1.8.1	Servicios Sociales y Otros Servicios Comunes Conexos		
1.8.1.1	Colegios Particulares	450	828
1.8.1.2	Institutos Técnicos, Medio y Superior	350	644
1.8.1.3	Centros Médicos Hospitalarios y Clínicas	500	920
1.8.1.4	Laboratorios de Análisis Clínicos	350	644
1.8.1.5	Organizaciones Internacionales y Otros Organismos Extrajurisdiccionales (ONG's)	1200	2209
1.8.1.6	Consultorio Dental		
1.8.2	Servicios Comerciales, Profesionales y Laborales		
1.8.2.1	Servicios Jurídicos	600	1104
1.8.2.2	Servicios Contables	600	1104
1.8.2.3	Servicios Técnicos y Arquitectónicos	600	1104
1.8.2.4	Servicios de Consultoría en General	500	920
1.8.2.5	Profesionales Independientes	500	920
1.8.2.6	Notarios de Fé Pública y Oficiales de Registro Civil	800	1473

1.8.2.7	Servicios de Publicidad (Uso de Parantes)	170	313
1.8.3	<b>Servicios Personales Técnicos y de Hogares</b>		
1.8.3.1	Talleres de Maestría (Mecánicos y Tonerías)	350	644
1.8.3.2	Taller de Gomerías	300	552
1.8.3.3	Taller de Refrigeración	350	644
1.8.3.4	Talleres de Soldadura	350	644
1.8.3.5	Talleres de Motos	300	552
1.8.3.6	Salones de Belleza y Peluquerías	250	460
1.8.3.7	Servicios de Lavanderías; Establecimientos de Limpieza	300	552
1.8.3.8	Talleres de Costura y Tejidos	120	221
1.8.3.9	Servicios Personales Diversos (Relojerías, Bicioterías Reparación de Calzados)	100	184
1.8.3.10	Servicios Personales Diversos (Gimnasios, y Otros)	297	547
<b>CÓDIGO CIU</b>	<b>ACTIVIDAD / PADRÓN</b>	<b>PATENTE MAXIMA ANUAL</b>	<b>PATENTE MAXIMA ANUAL</b>
2.	<b>PATENTE A LA PÚBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>	2007	2021
2.1	Publicidad de Promoción y Propaganda Letreros Luminosos (Bs. Por m <sup>2</sup> Anual)		
	De Una Cara	40	74
	De Dos Caras	80	147
2.2	Publicidad de Promoción y Propaganda Letreros Simples (Bs. Por m <sup>2</sup> Anual)		
	De Dos Caras	50	92
	De Una Cara	25	46
	Murales	20	37
<b>CÓDIGO CIU</b>	<b>ACTIVIDAD / PADRÓN</b>	<b>PATENTE MAXIMA ANUAL</b>	<b>PATENTE MAXIMA ANUAL</b>
3.	<b>PATENTE A LOS ESPECTÁCULOS Y RECREACIONES PÚBLICAS EVENTUALES</b>	2007	2021
3.1	Espectáculos Culturales, Teatrales, Pedagógico, Artístico, Deportivo y Educativo Patente Por Cada Función:	15	28
3.2	Otras No Clasificadas Patente Por Cada Función	10	18
3.3	Circos y similares - Por cada Función	15	28
3.4	Sorteos, Rifa, Concursos con Cualquiera Finalidad, Patente Por Cada Vez.	10	18
3.5	Albunes, Bingos y Similares Patente Por Cada Jugada y Carton Empleado:	0,5	1
3.6	Conjuntos Orquestales, Bandas de Musica, Amplificación y Similares, Patente Anual:	180	331
3.7	Bailes en Fechas Especiales, Patente Por Cada Baile:	100	184
3.8	Bailes en Fechas Ordinarias, Patente Por Cada Baile	100	184
3.9	Diversos Juegos, (Patente Por Año)		0
3.9.1	Futbolines	120	221
3.9.2	Carruseles y Otros Similares (Por Día)	15	28
3.9.3	Juegos Electronicos, Atari y Similares	800	1473
3.9.4	Juegos de Azar, Tragamonedas y Otros	500	920



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN  
Cuarta Sección - Prov. Ichilo  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
"UNIDAD DE RECAUDACIONES"



San Juan, 25 de Mayo de 2022

**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**GAM.SJU.-DAF./REC.-N° 039/2022**

*L. Glaisi Gutierrez Mandicayo*  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan

A: Abg. Julio Limberth Rojas Tapia ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN  
VIA: Téc. Mertty Guasace Posiabó SECRETARIO MUNICIPAL  
VIA: Lic. Nolga Ramos Correa DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.  
De: Lic. Jose Fermin Masabi Llanos RESPONSABLE UNIDAD DE RECAUDACIONES.

Ref.: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE NORMATIVA LEGAL PARA APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES PATENTES GESTIÓN 2021.

Saludos cordiales.

El Motivo por el cual me dirijo a su autoridad es para solicitarle a su autoridad, autorice a la unidad que corresponda se analice y Elabore una Normativa Legal Vigente sobre Aprobación de Valores Actualizados al 31 de Diciembre de 2021 incremento Anual de la UFV de Patente de Funcionamiento; Patente a la Publicidad y Propaganda; Patente a los Espectáculos y Recreaciones Publicas, de la gestión fiscal 2021 y así iniciar los cobros respectivos para las diferentes Actividades Económicas que están Establecidas en Nuestro Municipio de San Juan según Ordenanza Municipal 032/2008, Artículo 27. Adjunto Tabla de Valores Actualizadas al 31 de diciembre de 2021.

Sin Otro motivo en particular y agradeciendo anticipadamente por su gentil atención me despido muy atentamente.

*[Signature]*  
Lic. Jose Fermin Masabi Llanos  
RESP. UNIDAD DE RECAUDACIONES  
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan

*Presencia legal  
elaboración informe  
legal y normativa  
en coordinación  
con recaudaciones  
urgente*  
*[Signature]*  
Abg. Julio Limberth Rojas Tapia  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan

Adjunto lo citado a Fjs. 4.-

Co./Arch./Reg.

ANEXO 1

PF = PM * (ZS / 100)		
PF	*	PATENTE DE FUNCIONAMIENTO
PM	*	PATENTE MÁXIMA
ZS	*	ZONA - SUPERFICIE

ACTIVIDAD PRODUCTIVA PECUARIA AVICOLA					
CUADRO: ZONA - SUPERFICIE (ZS)					
ZONA	1 A 210 Mts. <sup>2</sup>	211 A 420 Mts. <sup>2</sup>	421 A 630 Mts. <sup>2</sup>	631 A 840 Mts. <sup>2</sup>	>841 Mts. <sup>2</sup>
Todas	0	25	50	75	100

ACTIVIDADES ECONOMICAS INDUSTRIALES					
CUADRO: ZONA - SUPERFICIE (ZS)					
ZONA	1 A 250 Mts. <sup>2</sup>	251 A 500 Mts. <sup>2</sup>	501 A 750 Mts. <sup>2</sup>	750 A 1.000 Mts. <sup>2</sup>	>1001 Mts. <sup>2</sup>
Todas	20	40	60	80	100

ACTIVIDADES ECONOMICAS NO MENCIONADAS						
CUADRO: ZONA - SUPERFICIE (ZS)						
ZONA	1 A 10 Mts. <sup>2</sup>	11 A 20 Mts. <sup>2</sup>	21 A 40 Mts. <sup>2</sup>	41 A 80 Mts. <sup>2</sup>	81-150 Mts. <sup>2</sup>	>150 Mts. <sup>2</sup>
A	50	80	70	80	90	100
B	40	50	60	70	80	90
C	30	40	50	60	70	80
NO ZONIF	25	35	45	55	65	75

## ANEXO 2

		VARIACION UFV	1,28835	2,37160
CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD / PADRÓN			
1.	PATENTES DE FUNCIONAMIENTO	PATENTE MAXIMA ANUAL 31/12/2007		PATENTE MAXIMA ANUAL 31/12/2021
1.1	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
1.1.1	Agricultura y Pecuaria			
1.1.1.1	Granjas Avícolas	800		1104
1.2	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS			
1.2.1	Concesiones de Explotación y Extracción			
1.2.1.1	Concesión Para Explotación de Aridos en Cuencas y Rios (Patente Por Cuadrícula)	700		1289
1.3	ACTIVIDADES INDUSTRIALES			
1.3.1	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco			
1.3.1.1	Plantas Procesadoras de Arroz	1800		2945
1.3.1.2	Plantas Procesadoras de Soya	1800		2945
1.3.1.3	Plantas Sijos (Secado y Conservación de Granos)	1200		2208
1.3.1.4	Peladoras de Arroz	300		552
1.3.1.5	Plantas Procesadoras de Lácteos y Derivados	1000		1841
1.3.1.6	Panaderías y Pastelerías	250		460
1.3.1.7	Industrias de Bebidas (No Alcohólicas)	800		1473
1.3.1.8	Industria de Bebidas (Alcohólicas, Destilados y Otras)	1500		2761
1.3.1.9	Otros Productos Alimenticios	500		920
1.3.2	Industria de Textiles y Cuero			
1.3.2.1	Textiles, Prendas de Vestir e Industrias de Cuero	700		1289
1.3.3	Industria de Madera, Productos de Madera, Includos Muebles			
1.3.3.1	Aserraderos y Barrancas	1500		2761
1.3.3.2	Carpinterías y Otros Trabajos en Madera	300		552
1.3.4	Industrias Metálicas			
1.3.4.1	Fabricación de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	1000		1841
1.3.4.2	Fabricación de Estructuras Metálicas, Tinglados y Similares	700		1289
1.3.5	Industria con Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos			
1.3.5.1	Fabricación de Ladrillos (Adobito)	700		1289
1.3.5.2	Fabricación de Gavetas de Lavandería, Lavamanos, Inodoros	400		736
1.3.5.3	Fabricación de Productos de Hormigón Armado	400		736
1.3.5.4	Otras Industrias Manufactureras	350		644
1.4	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN			
1.4.1	Construcción			
1.4.1.1	Empresas Constructoras Colectivas	1500		2761
1.4.1.2	Empresas Contratistas Unipersonales	800		1473
1.4.1.3	Abañiles Contratistas	300		552
1.5	ACTIVIDADES COMERCIALES			
1.5.1	Comercio Por Mayor			
1.5.1.1	Agencias Distribuidoras (Cerveza, Gaseosas, Gas, Licuado)	700		1289
1.5.1.2	Agencias de Gas Licuado	450		828
1.5.1.3	Proveedores de Materiales de Construcción (Agregados)	450		828
1.5.1.4	Venta de Combustibles (Surtidores)	1400		2577
1.5.1.5	Estaciones de Servicio (Lavado y Fumigado)	500		920
1.5.1.6	Bienes Raices y Venta de Lotes	700		1289
1.5.1.7	Venta de Aridos (Piedra, Piedra Marzens, Ripio Bruto, Ripio Chancado, Arena y Arenilla)			
1.5.1.8	Ventas y Comercialización de Vehículos (Auto y Motos)			
1.5.2	Comercio Por Menor			

1.5.2.1	Venta de Abarrotes (Almacenes)	500	820
1.5.2.2	Bazares y Cotillones	280	515
1.5.2.3	Farmacias y Boticas	300	552
1.5.2.4	Friales y Carnicerías en General	300	552
1.5.2.5	Librerías y Fotocopadoras	250	460
1.5.2.6	Ferreterías y Venta de Lubricantes	800	1473
1.5.2.7	Agroquímicos, Productos Veterinarios y Lubricantes	350	644
1.5.2.8	Venta de Hoja de Coca	900	1657
1.5.2.9	Tiendas y Comercio por Menor en General	250	460
1.5.2.10	Ventas de Repuestos		
1.5.3	Restaurantes, Hoteles y Centros Nocturnos		
1.5.3.1	Bares y Restaurantes	500	820
1.5.3.2	Pensiones	300	552
1.5.3.3	Kioscos, Snack y Cafeterías	200	368
1.5.3.4	Centros de Clubes Nocturnos, Moteles y Similares	800	1473
1.5.3.5	Karaokes y Discotecas	800	1104
1.5.3.6	Hoteles	800	1473
1.5.3.7	Alojamientos y Residenciales, Hostales	450	828
1.5.3.8	Licorerías		
1.5.3.9	Bar Biliar, Rockolas y Cantinas		
1.6	<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>	2007	2921
1.6.1	Electricidad y Suministro de Agua		
1.6.1.1	Suministro de Energía Eléctrica	2500	4602
1.6.1.2	Suministro de Agua Potable	800	1473
1.6.2	Comunicaciones-Telefonos e Internet y Otros		0
1.6.2.1	Suministro de Servicios Telefónicos (Fija y Móvil)	2000	3682
1.6.2.2	Puntos Telefónicos	170	313
1.6.2.3	Puntos Internet	220	405
1.6.2.4	Radio Base de Telecomunicaciones		
1.6.3	Transporte Terrestre		
1.6.3.1	Servicios de Transporte Urbano Interprovincial Por Carretera (Coop. Asociaciones y Sindicato)	700	1289
1.6.3.2	Empresas de Transporte de Carga Por Carretera	1000	1841
1.6.3.3	Servicios Conexos del Transporte	400	738
1.7	<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS Y RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
1.7.1	Establecimientos Financieros		
1.7.1.1	Entidades Financieras	2000	3682
1.7.2	Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas		0
1.7.2.1	Alquiler y Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	1000	1841
1.7.2.2	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	350	644
1.8	<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS</b>		
1.8.1	Servicios Sociales y Otros Servicios Comunes Conexos		
1.8.1.1	Colegios Particulares	450	828
1.8.1.2	Institutos Técnicos, Medio y Superior	350	644
1.8.1.3	Centros Médicos Hospitalarios y Clínicas	500	920
1.8.1.4	Laboratorios de Análisis Clínicos	350	644
1.8.1.5	Organizaciones Internacionales y Otros Organismos Extraterritoriales (ONG's)	1200	2209
1.8.1.6	Consultorio Dental		
1.8.2	Servicios Comerciales, Profesionales y Laborales		
1.8.2.1	Servicios Jurídicos	600	1104
1.8.2.2	Servicios Contables	600	1104
1.8.2.3	Servicios Técnicos y Arquitectónicos	600	1104
1.8.2.4	Servicios de Consultoría en General	500	920
1.8.2.5	Profesionales Independientes	500	920

1.8.2.6	Notarios de Fé Público y Oficiales de Registro Civil	800	1473
1.8.2.7	Servicios de Publicidad (Uso de Parlantes)	170	313
1.8.3	Servicios Personales Técnicos y de Hogares		
1.8.3.1	Taller de Maestranza (Mecánicos y Tomerías)	350	844
1.8.3.2	Taller de Gomerías	300	552
1.8.3.3	Taller de Refrigeración	350	844
1.8.3.4	Talleres de Soldadura	350	844
1.8.3.5	Talleres de Motos	300	552
1.8.3.6	Salones de Belleza y Peluquerías	250	460
1.8.3.7	Servicios de Lavanderías; Establecimientos de Limpieza	300	552
1.8.3.8	Talleres de Costura y Tejidos	120	221
1.8.3.9	Servicios Personales Diversos (Relojerías, Bicieterías Reparación de Calzados)	100	184
1.8.3.10	Servicios Personales Diversos (Gimnasios, y Otros)	287	547
<b>CÓDIGO CIU</b>	<b>ACTIVIDAD / PADRÓN</b>	<b>PATENTE MAXIMA ANUAL</b>	<b>PATENTE MAXIMA ANUAL</b>
<b>2.</b>	<b>PATENTE A LA PÚBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>	<b>2007</b>	<b>2021</b>
2.1	Pública de Promoción y Propaganda Letreros Luminosos (Bs. Por m <sup>2</sup> Anual)		
	De Una Cara	40	74
	De Dos Caras	80	147
2.2	Pública de Promoción y Propaganda Letreros Simples (Bs. Por m <sup>2</sup> Anual)		
	De Dos Caras	50	92
	De Una Cara	25	48
	Murales	20	37
<b>CÓDIGO CIU</b>	<b>ACTIVIDAD / PADRÓN</b>	<b>PATENTE MAXIMA ANUAL</b>	<b>PATENTE MAXIMA ANUAL</b>
<b>3.</b>	<b>PATENTE A LOS ESPECTÁCULOS Y RECREACIONES PÚBLICAS EVENTUALES</b>	<b>2007</b>	<b>2021</b>
3.1	Espectáculos Culturales, Teatrales, Pedagógico, Artístico, Deportivo y Educativo Patente Por Cada Función	15	28
3.2	Otras No Clasificadas Patente Por Cada Función	10	18
3.3	Circo y similares - Por cada Función	15	28
3.4	Sorteos, Rifa, Concursos con Cualquier Finalidad, Patente Por Cada Vez.	10	18
3.5	Albumes, Bingos y Similares Patente Por Cada Jugada y Carton Emitido:	0,5	1
3.6	Conjuntos Orquestales, Bandas de Musica, Amplificación y Similares, Patente Anual:	180	331
3.7	Bailes en Fechas Especiales, Patente Por Cada Baile:	100	184
3.8	Bailes en Fechas Ordinarias, Patente Por Cada Baile	100	184
3.9	Diversos Juegos, (Patente Por Año)		0
3.9.1	Futbolines	120	221
3.9.2	Caruseles y Otros Similares (Por Día)	15	28
3.9.3	Juegos Electronicos, Ataris y Similares	800	1473
3.9.4	Juegos de Azar, Tragamonedas y Otros	500	820